

Sra. Presidenta,

Mi delegación Delegación desea agradecer a los representantes de DESA y de la OHCHR por sus presentaciones, así como dar la bienvenida a la Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas, Sra. Tauli Corpuz, y agradecer su informe.

Sra. Presidenta,

La Argentina celebra la exitosa realización de la Conferencia Mundial de los Pueblos Indígenas hace menos de un mes en la Asamblea General, la cual reunió líderes de todo el mundo junto a los expertos y las organizaciones sociales en apoyo al pleno respeto de todos los derechos de los pueblos indígenas.

La Argentina ha asumido la defensa y protección de los derechos humanos como una política de Estado, y eso por supuesto incluye la defensa de los derechos de los pueblos indígenas. Desde la reforma de 1994, la Constitución Nacional recoge los derechos de los pueblos indígenas. Asimismo, la Argentina forma parte de los 20 países que han ratificado el Convenio 169 de la OIT, único instrumento jurídicamente vinculante que vela por la protección de los derechos de los pueblos indígenas. Asimismo, hemos adherido a la Declaración de Naciones Unidas al momento de su adopción en el año 2007.

Sra. Presidenta,

La Argentina apoya decididamente la institucionalidad que se ha ido conformando en apoyo de la promoción y participación de los pueblos

indígenas en el trabajo de Naciones Unidas, incluyendo el Foro Permanente, el Mecanismo de Expertos y el mandato del Relator Especial de los pueblos indígenas, y estamos listos para avanzar en su fortalecimiento.

En reflejo de este compromiso, nuestro país tuvo el honor de recibir la visita del Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas, James Anaya, en diciembre de 2011, quien elogió las medidas legislativas y las políticas de respeto de la diversidad cultural y los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas, como lo es la Ley de Educación Nacional de 2006 que establece la educación Intercultural Bilingüe, así como la nueva Ley de Medios, que permitió a más de 10 comunidades indígenas contar con su propia radio, lo que les permite lograr visibilidad y poseer canales de comunicación propios desde los cuales difundir su cultura y valores.

Asimismo, cabe señalar la ley que permite la instrumentación y posesión de propiedad comunitaria indígena, a partir de la cual hasta el momento se han adjudicado más de 4 millones y medio de hectáreas.

Sra. Presidenta,

Más allá de los avances y desafíos de cada país, quiero resaltar la importancia que reviste que los derechos de los pueblos indígenas sean prioritarios para la comunidad internacional. Es necesario mantener y fortalecer el trabajo comenzado, y en ese sentido urgimos a todos los Estados a participar activamente en la consideración de las recomendaciones que formulará el Secretario General durante la 70 Asamblea General, conforme la determinación de la Conferencia Mundial

de los Pueblos Indígenas en su documento final, para facilitar y potenciar la participación de los pueblos indígenas en los asuntos que los atañen en esta organización.

Argentina considera que la Segunda Década de los Pueblos Indígenas puede concluir el año próximo con una nota decididamente positiva, en la medida que no cejemos en nuestra determinación de incorporar una perspectiva transversal, no sólo en la implementación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio sino en cualquier nueva agenda de cooperación internacional que se acuerde a partir de 2015, a fin de asegurar que los beneficios del desarrollo sostenible se hacen en el marco del respeto de nuestra diversidad y que realmente cumplamos el propósito de no dejar a nadie afuera, incluyendo a los pueblos indígenas de todo el mundo.

En este sentido, entendemos que como una herramienta de política pública, la elaboración de estadísticas realizada por los distintos organismos de los Sistemas Estadísticos Nacionales y los organismos regionales e internacionales deben necesariamente seguir una lógica inclusiva y de ampliación de derechos en línea con los objetivos propuestos para esta Agenda. Está claro que la generación de información sobre población indígena, al igual que sobre personas con discapacidad, sobre diversidad sexual, género y otras temáticas, constituye un insumo básico a los efectos de la elaboración de políticas públicas y tienen vital importancia en pos de su monitoreo.

Sra. Presidenta,

Los Miembros de Naciones Unidas hemos logrado avanzar en la inclusión de los pueblos indígenas y en el reconocimiento y respeto de sus derechos, con el impulso inaugurado con la adopción de la Declaración de Naciones

Unidas, y en este trabajo la reciente Conferencia Mundial ha constituido un hito sin dudas muy importante. Pero no podemos ser complacientes: las reivindicaciones tan largamente postergadas merecen nuestro compromiso a continuar manteniendo este tema como una prioridad de nuestro trabajo.